

## **Convocatoria ayudas económicas a las entidades deportivas de Valls para la temporada 2016-17**

### Primero – Beneficiarios

Pueden acogerse a la ayuda las entidades deportivas sin ánimo de lucro que desarrollan y promueven la actividad deportiva de la ciudad en el término municipal de Valls.

### Segundo – Objeto

Subvenciones económicas dirigidas a las entidades deportivas de Valls y a sus secciones, con el objetivo de promover la actividad deportiva de la ciudad y fortalecer este sector asociativo.

Las actividades subvencionables han de ser de carácter extraordinario, pueden ser de cariz deportivo, formativo, social o cultural y han de tener lugar en el término municipal de Valls (o fuera de este sólo si se considera imprescindible para la proyección de la ciudad o por la naturaleza de la actividad) y corresponder a la temporada 2016-2017. No son gastos subvencionables los gastos de funcionamiento ordinario de la entidad.

### Tercero– Bases específica reguladores

Bases específicas publicadas en el BOP de Tarragona núm. 117, de fecha 20 de mayo de 2008.

### Cuarto – Cuantía y crédito presupuestario

Partida presupuestaria: 2017-01-34100-48001

Cantidad total máxima de las subvenciones convocadas: 4.000 euros

### Quinto – Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentaran a les oficinas del PME situadas en la calle Prat de la Riba, 15-17, en el plazo de un mes des de la publicación de la convocatoria al BOP de Tarragona.

### Sexto.- Notificaciones

La notificación de las resoluciones y cualquier otro acto dictado en el marco del procedimiento de concesión de les subvenciones se hará mediante correo postal.

Valls, 14 de agosto de 2017

El secretario p.d.

(Decreto 856/03, 6 de septiembre)

Màrius Estil-les Clofent